



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2456 197

EXPEDIENTE Nº 13=12735/97

Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramitan las obras necesarias para completar la instalación del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 79; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado tres (3) presupuestos (fs. 4/8) para la ejecución de esos trabajos.-

Que a fs. 13 la Dirección de Infraestructura Judicial informa que la oferta obrante a fs. 4/5 es equitativa y admisible.-

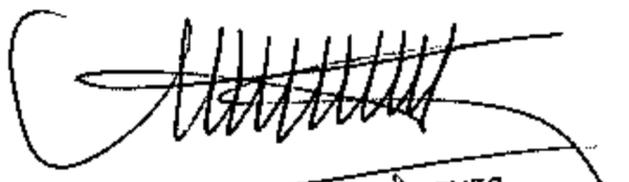
Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 2.333/96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 9.150.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "OTROS N.E.P." (05-01-00-00-01-0002-2-9-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1997.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.-

[Iniciales]


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION